



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución Decanal N° 2060/2010, por la que se designa interinamente a los Secretarios Técnicos de las Escuelas y Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal N° 1977/2010 se ha designado, interinamente, a la Lic. Alejandra Brusco como Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Octubre de 2012;

que corresponde dejar sin efecto la designación de la Lic. Brusco, efectuada por Resolución Decanal N° 2060/2010;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Diciembre de 2010, la Resolución Decanal N° 2060/2010, en su Art. 1º, sólo en lo que se refiere a la designación interina de la Lic. Alejandra BRUSCO, Leg. 34095, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, a nivel de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 DIC 2010

RESOLUCIÓN N°: **2280**
RS


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES